

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85
EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó la aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria:

- 34/2023 A. Crédito extraordinario remanente Tesorería para gastos generales.
- 34/2023 B. Suplemento de crédito financiado con baja por anulación de otras aplicaciones presupuestarias.

RESÚMEN POR CAPÍTULO

| CAPÍTULO | RTGG | BAJA APLICACIONES | ALTAS |
|----------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | | 60.816,46 € | 60.816,46 € |
| 2 | | | 149.602,32 € |
| 3 | | | |
| 4 | | | 201.805,14 € |
| 5 | | | |
| 6 | | | 97.830,01 € |
| 7 | | | |
| 8 | 449.237,47 € | | |
| 9 | | | |
| TOTALES | 449.237,47 € | 60.816,46 € | 510.053,93 € |

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, y haber sido desestimadas, de acuerdo con el Informe de Intervención, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 29 de septiembre de 2023.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/16.654/23)

